

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE EDUCACION
SUB.DEPTO. DE PERSONAL

ORDENA INVESTIGACION SUMARIA

Quillón, 04 de Septiembre del 2013

VISTOS:

- El D.F.L. N°1 Código del Trabajo.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Carta de fecha 29-08-13 de funcionarias de Sala Cuna "Caricia de Bebé"
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por el D.L. N° 1/19.074 del 2002

DECRETO N° 624

- 1.- ORDENESE** Investigación Sumaria, con el objetivo de verificar las eventuales irregularidades en Sala Cuna "Caricia de Bebe" Quillón
- 2.- DESIGNESE** Investigadora a la Sra. **CLAUDIA NAVARRETE ROMAN**, Coordinadora de Integración del Departamento de Educación Municipal de Quillón

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

ARGS/ECHV/OIQ/CSS/tsj.-
DISTRIBUCION

- Sra. Claudia Navarrete Román.
- Archivo Secret. Municipal
- Archivos DAEM